



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

C E R T I F I C A

Que recibió a satisfacción en esta Institución Educativa, de parte de JUANA MARIA VILORIA CERPA, los insumos de papelería derivados del contrato de suministro 007 de 2026.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE PARA EFECTOS DE SU CANCELACION

En Valledupar a los 12 días del mes de Mayo de 2026.


ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector

C.C. No. 5.091.925 de Manaure



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

RESOLUCIÓN No. 010

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

LA RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADORA DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa MILCIADES CANTILLO COSTA suscribió el contrato de suministro 007 de 2026 con JUANA MARIA VILORIA CERPA, identificado con el NIT No. 1.065.634.837, el 11 de Mayo de 2026.

Que la institución educativa expidió el registro presupuestal No. 012-2026, que ampara la ejecución del contrato mencionado.

Que el contratista JUANA MARIA VILORIA CERPA, identificada con el NIT 1.065.634.837 ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción de la Institución educativa, el contrato de suministro 007 de 2026; de conformidad con el informe de supervisión correspondiente.

Que el CONTRATISTA presentó factura electrónica por valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$26.154.000)**

Que el contratista autorizó a la Institución educativa el descuento de las estampillas y tributos que correspondan sobre el mentado contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese a la pagadora de la Institución MILCIADES CANTILLO COSTA el pago de la cuenta 016 en favor de JUANA MARIA VILORIA CERPA, identificado con el NIT No. 1.065.634.837, por valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$26.154.000)**

ARTICULO SEGUNDO: LA SIGUIENTE CUENTA SE IMPUTA DEL RUBRO de MATERIALES CODIGO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.01.003.06

Dado en Valledupar a los 12 días del mes de Mayo de 2026.

ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector